

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-79-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO, LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA-ESSALUD, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N. 2284956.

Ruc/código :	20545804795	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	Hora de envío :	12:23:28

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Podemos apreciar en las Bases que, en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A) EXPERIENCIA DEL POSTOR, El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM N° 1: LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS: S/ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 Soles)

Se considera bienes similares a los siguientes:

Para todos los Ítems se consideran Equipos Biomédicos de esterilización, lavado y/o desinfección de material médico

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de fomentar una mayor participación de los postores, solicitamos amablemente al comité que considere ampliar los bienes similares solicitados. Quedando de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Equipos biomédicos de esterilización, lavado y/o desinfección de material médico y Equipos Biomédicos en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 24

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, y con el propósito de fomentar una mayor participación de los postores, se ha evaluado la solicitud y se considera pertinente modificar el criterio de bienes similares en el requisito de 'Experiencia del Postor.

En ese sentido, se dispone la ampliación de los bienes similares, quedando redactado de la siguiente manera:

- 'Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos de esterilización, lavado y/o desinfección de material médico y Equipos Biomédicos en general'

Dicha modificación se realiza en aplicación del 'principio de libre competencia' establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, el cual busca promover la concurrencia de postores, garantizando condiciones equitativas de participación. Asimismo, se respeta el 'principio de eficiencia', asegurando que la selección del proveedor permita la mejor relación calidad-precio en beneficio de la Entidad.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-79-2024-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO, LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA-ESSALUD, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N. 2284956.

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	17:31:26

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos de esterilización y/o desinfección de material medico.

Solicitamos al comité de selección en la experiencia del postor considerar, EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL.

Por lo que, en aras de permitir una pluralidad de postores y así evitar que dicho requisito restrinja la participación de otros postores para el presente proceso de selección, solicitamos que dicho requerimiento sea más abierto y permita que la Entidad tenga más opciones.

Por lo expuesto solicitamos considerar el siguiente detalle:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos de esterilización y/o desinfección de material medico y Equipos Biomédicos en General.

En aras del principio de Libre Concurrencia de postores en respeto a la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada, y con el propósito de fomentar una mayor participación de los postores, se ha evaluado la solicitud y se considera pertinente modificar el criterio de bienes similares en el requisito de 'Experiencia del Postor.

En ese sentido, se dispone la ampliación de los bienes similares, quedando redactado de la siguiente manera:

- 'Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos de esterilización, lavado y/o desinfección de material médico y Equipos Biomédicos en general'

Dicha modificación se realiza en aplicación del "principio de libre competencia" establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, el cual busca promover la concurrencia de postores, garantizando condiciones equitativas de participación. Asimismo, se respeta el 'principio de eficiencia', asegurando que la selección del proveedor permita la mejor relación calidad-precio en beneficio de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-79-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO, LAVADORA AUTOMATICA DE CHATAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA-ESSALUD, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N. 2284956.

Ruc/código : 20524594944

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A.C.

Hora de envío : 18:35:19

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitan bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos de esterilización y/o desinfección de material medico.

Con la finalidad de fomentar pluralidad de postores solicitamos aceptar como equipos similares a equipos biomédicos en general como: maquina de anestesia, monitores, mesas de operaciones, lámparas y/o Equipos biomédicos de esterilización y/o desinfección de material médico.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III**

**Literal: 3.2**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada, y con el propósito de fomentar una mayor participación de los postores, se ha evaluado la solicitud y se considera pertinente modificar el criterio de bienes similares en el requisito de 'Experiencia del Postor.

En ese sentido, se dispone la ampliación de los bienes similares, quedando redactado de la siguiente manera:

- 'Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos de esterilización, lavado y/o desinfección de material médico y Equipos Biomédicos en general'

Dicha modificación se realiza en aplicación del 'principio de libre competencia' establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, el cual busca promover la concurrencia de postores, garantizando condiciones equitativas de participación. Asimismo, se respeta el 'principio de eficiencia', asegurando que la selección del proveedor permita la mejor relación calidad-precio en beneficio de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null